

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 109
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 27 de Febrero de 2008 y siendo las 16:00 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de la Concejala María Loreto Carvajal, los Concejales Mario Arrué Ramírez, Eduardo Núñez Alarcón, Raúl Caces Torres, José Figueroa Moreno y Farid Farrán Cabezas. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal (S), Sra. Marjorie Chavarría Hernández y como Secretario Técnico del Concejo Señor Vladimir Peña, Director de Secplan.

TABLA:

1. **Evaluación Semana Monteaguilina y Semanas Rurales: El Progreso, Charrúa y Pillancó.**
2. **Análisis de alcances a documentos de pagos, efectuados por la Dirección de Control.**
3. **Exposición de Concejal Núñez y Figueroa sobre asistencia a seminario "Ley Electoral y Gasto Electoral. Elecciones 2008", efectuado los días 14, 15 y 16 de enero del actual, en la ciudad de Reñaca.**
4. **Puntos Varios.**

1. **Evaluación Semana Monteaguilina y Semanas Rurales: El Progreso, Charrúa y Pillancó.**

Sr. Pdte. ofrece la palabra a Sres. Concejales para que se pronuncien respecto del tema.

- ✓ **Concejala María Loreto** señala que ella sólo podría pronunciarse sobre la Semana Monteaguilina y escasamente ya que fue invitada a uno solo de los actos por la Comisión organizadora en representación del jurado, el día que era la presentación de las candidatas, pero con mucho agrado, aunque de manera un poco escueta, resume señalando que felicita a la organización, pues le parece que es muy interesante que se le den armas propias a una probable comuna emergente como es Monte Águila, que siempre ha dado muestras de una muy buena organización, entiende que la Comisión estaba liderada por el concejal Eduardo Núñez y lo felicita gratamente, ya que el evento estuvo a la altura y hubo mucha gente en la plaza, se presentó un grupo de la comuna que era Los Kanarios y además, felicita la formación de las alianzas, las que, sin perjuicio que Monte Águila tiene menos población que Cabrero, habían tres candidatas con sus respectivas alianzas, participando activamente y además, el nivel de las candidatas le pareció muy bueno, porque las preguntas que se les hicieron no eran preguntas fáciles y las respondieron con harta soltura y naturalidad y eso da muestras de que hay bastantes mujeres interesantes y valiosas en Monte Águila, por eso, felicita a la organización y señala que a su manera de ver fue una muy buena semana. Con respecto a las otras noches no se podría pronunciar, pues no estuvo presente.
- ✓ **Conc. Caces** indica que él estuvo presente en casi todos los actos de la Semana Monteaguilina, porque estuvieron sólo él y Conc. Núñez, a excepción de un día en que estuvo Conc. Figueroa. Agrega que todo el esfuerzo que hizo Monte Águila y sus juntas de vecinos, todos cooperaron para hacer efectiva la candidatura de reinas, trabajaron bastante y ve que en Monte Águila no hay recursos, considerando que la cesantía sigue aumentando, pues desaparece entre otras, Huilliche y también están preocupados de que se elimine también Promac, entonces, se está viendo que Monte Águila va a quedar con un superávit de más de 700 personas cesantes; entonces, cuando la Comisión dijo que la Semana Monteaguilina se había financiado, lo encontró loable, porque la gente asistió y colaboró con la Semana Monteaguilina. Acota que él tenía parada su piscina, pero como ya se ha hecho tradición la mateada en el camping, las abrió con hartó sacrificio en esta Semana, con bastante sacrificio, porque Essbío cobra \$2.000.- la tonelada, así que no se puede llenar una piscina de 384 mil litros en un día, por lo que le echó 100 tons. Con puntera y gastó mucho más y para él es mucho gastar \$400.000.-, pero lo hizo para ayudar en esto. Agrega que estuvo en las actividades y vio también la colaboración de la gente y hubo hartó respeto. También felicita a los Carabineros que estuvieron presentes resguardando el evento, pues realizaron su trabajo muy bien, no hubo peleas y problemas que lamentar, por lo que espera que el próximo año sea similar. Agradece la cooperación de todas las personas que trabajaron con tanto

sacrificio en circunstancias que ellos no ganan nada, pero lo toman como algo propio, encuentra que este año estuvo todo muy bonito y espera que para el próximo año sea mejor.

- ✓ **Conc. Núñez**, refiriéndose a la Semana Monteaguilina, comparte los planteamientos de los demás Concejales, cree que lo primero que se debe hacer es agradecer a la Comisión Organizadora que este año estuvo representada por integrantes del Club Deportivo El Águila, también por integrantes la Iglesia Católica y el Conjunto Folclórico Ñancumahuida, en total fueron 13 personas las que conformaron la Comisión Organizadora y también agradece la participación de las alianzas que tuvieron una buena participación durante la semana, a los conjuntos locales que también fueron muy bien recibidos, también la Sra. Katherine Burgos que participó en la noche inaugural, también estuvo el grupo Sentimiento Ranchero y el grupo local Fusión Tropical, que lo hicieron bastante bien y el grupo ranchero que participó en forma gratuita la noche del domingo cuando fue la coronación, integrado por gente de una empresa que estaba trabajando en la colecta de mosqueta, el cual fue muy bien recibido por la gente. Por ello, destaca el trabajo que se realizó y agradece a la Secretaria Municipal titular, Srta. Sofía Reyes, que estuvo presente en su calidad de Alcaldesa Subrogante, casi toda la semana y también a la Srta. Ana Albarrán que se hizo presente en su calidad de Secretaria Municipal subrogante, también varios funcionarios municipales, como los eléctricos y todo el traslado del mobiliario, escenarios que estuvo a cargo de personal municipal; en resumen fue una bonita semana y tal como señala Conc. Caces, se financió quedando una pequeña diferencia a favor, por ello es muy loable lo que se hizo. En cuanto a las semanas rurales, señala que él fue a Charrúa, solamente una noche y a Pillancó también solamente una noche, donde lamenta la ausencia de algunos artistas del día lunes y supo también que hubo algunos problemas con la amplificación y el grupo Sentimiento Ranchero que estaba para el día viernes no pudo actuar, pues la amplificación no tenía la capacidad suficiente, pero aparte de eso, en general cree que la semana estuvo bastante activa. Ahora, lo que él pediría es que en una próxima oportunidad no coincidiera la Semana Charruana con la Monteaguilina y cree que eso es posible, ya que si ellos la hacen la primera semana de febrero, en Monte Águila se haría la segunda semana, porque se evita también una serie de problemas, también para el municipio, como es el traslado de sillas y otra serie de problemas, además que ellos como Concejales puedan estar presentes en algunas actividades de la Semana Charruana. Agrega que esa era la observación que él quería hacer en el sentido que el municipio en conjunto con los sectores programen las semanas con antelación, de manera que no coincidieran unas con las otras, fundamentalmente la Charruana con la Monteaguilina, porque las otras semanas parece que no coinciden.
- ✓ **Conc. Figueroa**, sobre las semanas rurales comenta que él fue invitado a la Semana Monteaguilina por la Comisión para que los acompañara a ser jurado para evaluar a las candidatas a reina, invitación que agradece y también felicita a la comisión, pues los vio bastante preocupados de detalles y de que todo saliera lo mejor posible y también felicita a las tres organizaciones que estuvieron al frente; agrega que tiene entendido que la Semana Monteaguilina resultó muy bien, por lo menos los dos días que él estuvo, el show fue muy bueno; se expresa contento por la invitación y por sentirse bastante integrados, incluso estuvieron bailando un día, en general, la gente es más abierta que acá en Cabrero y más entusiasta, por eso se siente feliz de haber participado. Agrega que la otra invitación que recibió fue de parte de la Comisión de la Semana Pillanconina a participar colaborando con algunos números; agrega que invitó a tres jóvenes cabrerinos, Catherine Toloza, Natalie Vásquez y Henry Echeverría, quienes fueron con mucha voluntad y entusiasmo y le gustaría decir que la amplificación les afectó a estos jóvenes que tienen excelente voz, pero no pudieron desarrollar bien sus condiciones vocales, porque la amplificación no los acompañó; agradece también a don Sergio Inostroza, Pdte. de la Junta de Vecinos, por su hospitalidad, agrega que también vio a los funcionarios municipales preocupados de que todo saliera bien, porque habían tenido un problema eléctrico, pero ellos lo solucionaron a tiempo, así que decirles que sigan trabajando y progresando para que estas semanas de fiesta sean más grandes. Agradece tanto a la Comisión de Monte Águila como a la Comisión de Pillancó por la invitación que le formularon. Con respecto a los otros sectores rurales, no recibió ninguna invitación.
- ✓ **Sr. Pdte.** señala que lamentablemente él no pudo estar presente en ninguna de las semanas, además que tampoco fue invitado, seguramente se debió a que él estaba de vacaciones. Agrega que igual el municipio colabora con todos los sectores que le solicitan ayuda, pues cree que es parte de su responsabilidad y espera que se vayan mejorando cada año estas actividades, porque le dan un prestigio a la comuna, aparecen en el programa de verano cada uno de los sectores con una actividad.

No habiendo más comentarios, Sr. Pdte. da por concluido el tema.

2. Análisis de alcances a documentos de pagos, efectuados por la Dirección de Control.

Sr. Pdte. señala que estos son los primeros Alcances que llegan desde la Dirección de Control al Concejo Municipal. **Sra. Secretaria Municipal subrogante** que da lectura a los documentos siguientes:

- ✓ Revisión a Documento de Pago N° 03/08 del 24.01.2008 al Decreto de Pago N° 0132, Fondos JUNJI, fechado el 22.01.2008, a favor de Factorline S.A.
- ✓ Revisión a Documento de Pago N° 05/08 del 07.02.2008 al Decreto de Pago N° 0216, Fondos Municipales, fechado el 06.02.2008, a favor de Herrero y Cía. Ltda..
- ✓ Revisión a Documento de Pago N° 08/08 del 12.02.2008 al Decreto de Pago N° 1966, Fondos Municipales, fechado el 17/12/2007, a favor de Sociedad Comercial e Inversiones Ltda..
- ✓ Revisión a Documento de Pago N° 10/08 del 19.02.2008 al Decreto de Pago N° 0283, Fondos Municipales, fechado el 18/12/2007, a favor de Lan Airlines S.A.
- ✓ Revisión a Documento de Pago N° 11/08 del 19.02.2008 al Decreto de Pago N° 0286, Fondos Municipales, fechado el 18/12/2007, a favor de Factorline S.A.
- ✓ Revisión a Documento de Pago N° 07/08 del 11.02.2008 al Decreto de Pago N° 0248, Fondos Municipales, fechado el 11/12/2007, a favor de Farid Roberto Farrán Cabezas.
- ✓ Revisión a Documento de Pago N° 12/08 del 22.02.2008 al Decreto de Pago N° 0023, Fondos F.N.D.R., fechado el 18/12/2007, a favor de Factorline S.A.

Sr. Pdte. señala que se tendrá que esperar que llegue el informe del Departamento que corresponda, pero lo importante en este momento es que el Concejo tome conocimiento de ello; agrega que todos estos alcances, la ley establece que deben informarse al Concejo cuando adolecen de alguna ilegalidad, pues a veces sólo se trata de temas administrativos, que no son de incumbencia del Concejo, pero cuando ya hay temas legales, el Concejo debe tomar conocimiento, ahora, respecto a este tema de las Salas Cuna, puede haber problemas de documentación, pero la empresa cumplió dentro de los plazos, de hecho, han venido de la propia JUNJI a recibir y observar las obras y las han encontrado buenas, no se han terminado los cierres perimetrales, porque los fondos enviados por la JUNJI no contemplaban el cierre perimetral y recién acaba de llegar una nota de parte de la JUNJI donde están autorizando la suma de M\$6.000.- para los cierres perimetrales de las cuatro Salas Cuna. Entonces, en esto les pediría a Sres. Concejales tener un poco de paciencia para poder hacerles llegar la respuesta que debe enviar cada Departamento. Ahora bien, en la primera nota se habla de un avance de obra de un 65% y de un avance físico de un 77%, es decir, el avance físico es mayor que lo que se le ha pagado a la empresa, así que si le parece al Concejo, pueden tomar conocimiento, cada uno va a quedar con una copia de cada documento y quedarán a la espera de la respuesta que dé cada Departamento. **Concejala María Loreto** indica no estar de acuerdo con esta proposición, pues a ella le parece grave que se dé por autorizado un pago cuando no corresponde el porcentaje de ejecución de acuerdo a la ley, pese a que eso no es, de acuerdo al Informe, lo único que dice, pues en el punto N° 3, se dio una orden de un decreto de pago pese a que hubo obligaciones que no se cumplieron, específicamente lo que se refiere a leyes laborales que no tiene que ver con la ejecución, sino con el pago de los trabajadores, entonces, ella consulta cómo se entiende esto cuando hay responsabilidad por un lado, del Departamento de Obras que da informes que tal vez son extemporáneos o que tal vez no están allegados a la realidad, porque todavía deben esperar el informe y en segundo lugar, consulta cómo se puede autorizar un pago sin tener la ejecución que la ley impone; cree que pasar por alto esto, pues están poniendo en conocimiento de los informes del órgano encargado de Control sobre los dineros de este municipio relacionados con los pagos que se efectuaron sin estar apegados a lo que dice la ley y ella personalmente preferiría que más allá de entregar un informe, se estableciera un plazo perentorio, que de aquí a 15 días más se entreguen los informes correspondientes para determinar responsabilidades administrativas si corresponde al Departamento de Obras y al Departamento de Finanzas; agrega que hay otros informes que tienen que ver sin duda con observaciones que merecen la confianza de quien los emite, por una parte, y que tienen su apego a la realidad en el sentido de la observación que hace la Encargada de Control, por lo que preferiría conocer las instancias de por qué esto se llevó a cabo y en segundo lugar, que se establezca un plazo no superior a 15 días que es lo que establece la ley para pedir los informes correspondientes a través de este Concejo Municipal, porque aquí hay responsabilidades compartidas y ellos como Concejales pueden caer en abandono de deberes por no estar apegados a lo que la normativa dice y ella no está dispuesta a exponerse a ello, por lo que propone que se establezca un plazo para que se aclaren estas situaciones. **Sr. Pdte.** señala que no se está pidiendo pasar esto por alto, sólo está pidiendo esperar la información que tenga que entregar el Departamento correspondiente, respondiendo a estos alcances, naturalmente ajustados a la normativa legal, porque no se

puede permitir nada que no esté dentro de la ley; en relación a lo señalado con respecto a las obligaciones laborales, eso está todo pagado y hubo allí un error de interpretación entre la Directora de Control y la empresa, pero las cotizaciones están pagadas y está el Certificado de la Inspección del Trabajo, hay respaldo de eso; agrega que después de esa situación, hubo una reunión entre la empresa, Control y Finanzas y la Directora de Control reconoció que se había equivocado respecto a la cotización, porque hubo dos interpretaciones distintas, una por la Directora de Control y otra por parte de la empresa; agrega que él tampoco va a consentir nada que no esté dentro de la legalidad vigente, porque justamente deben ajustarse a la ley, no pueden actuar fuera de ley, por ello, le pide al Concejo que se informen y se les dé un plazo. **Concejala María Loreto** señala que habría que darles el plazo que establece la ley. **Sr. Pdte.** señala que no puede ser más tampoco e, incluso, pudiera ser menos, pues este informe tiene fecha 24 de enero, período en el cual estaba el Concejo de vacaciones. **Asesor Técnico** señala que la obra de las Salas Cuna en particular, avanzó tan rápido que los estados de pago no iban con ninguna proporción con respecto a la obra, pues las obras estaban terminadas y todavía no llegaban los estados de pago; el Convenio con la JUNJI establecía que se haría un pago cuando la obra tuviera un 25% de cumplimiento, después habría otro cuando la obra avanzara, pero muchas veces hubo que parar el avance porque las obras iban demasiado rápido. **Concejala María Loreto** indica que pueden argumentar cualquier cosa, pero aquí hay un informe de la Directora de Control que está señalando la ilegalidad del pago y, por otra parte, debiera haber un informe de la supuesta equivocación que hubo, porque aquí hay una versión formal que llegó al Concejo, con todas las formalidades correspondientes, que tiene fecha 22 de enero de 2008, no se está hablando de un año atrás, sino de un mes atrás. Agrega que, con todo el respeto que se merece, ella necesita estar informada a fondo respecto de esta situación, porque una cosa es que administrativamente se cumpla con la legalidad y para eso está el organismo de Control. **Sr. Pdte.** consulta si se le da lectura a todos los Informes de Revisión y se le da un plazo a los respectivos Departamentos para que emitan sus informes de respuesta, ya que mientras no se tenga un informe de cada uno de los Departamentos afectados, el Concejo no saca nada con discutir, pues el Departamento afectado tendrá que enviar una respuesta y qué solución se le ha dado a la fecha a las situaciones señaladas. Con respecto a la Revisión del documento de pago del pasaje de Conc. Farrán (Alcance N° 10/08 del 19.02.2008 de Directora de Control), señala que hace un tiempo Conc. Farrán habría hecho llegar una carta en la cual señala que él nunca habría solicitado que se le compraran los pasajes y que en Concejo dijo que no se preocuparan más de sus pasajes, que él se movilizaba por su cuenta, pero en este caso se le compró el pasaje y la empresa no tiene ninguna culpa y él le dijo a la Directora de Finanzas que el problema interno tienen que arreglarlo ellos, pero lo de la empresa que vendió el pasaje no tiene que verse afectada en el pago, pues no es ella la culpable de que se comprara un pasaje que no se utilizó, sino que se paga el pasaje, pues la municipalidad tampoco puede quedar como incumplidora en el pago de un documento para el cual hay un plazo, sino que está obligada a pagar y aquí arreglar internamente el error que se cometió y alguien tiene que hacerse cargo, pero el pago a la empresa no se puede dejar de realizar; en definitiva, lo que haya que aclarar, se aclarará, pero reitera que a la empresa hay que pagarle. **Concejala María Loreto** con respecto a este tema, señala que a ella en una oportunidad le ocurrió lo mismo, ya que le compraron pasaje ida y vuelta, sin que le consultaran a ella y quisiera saber cómo se solucionó para ver si hubo acá perjuicio o no, pero ella cree que el perjuicio no lo tiene el municipio, porque los pasajes duran un año, una vez que son comprados, se pueden utilizar dentro del año, y si es así, no le cabe la menor duda que si Conc. Farrán llega a salir a otro lugar, se puede compensar ese pasaje, por tanto no es una pérdida absoluta, más allá del trabajo que le costó al personal administrativo tramitarlo, pero el perjuicio no se ocasionó todavía, porque el pasaje tiene vigencia de un año, pero se pudiera usar este pasaje para asistir a otro congreso y si se pagó, es como si se hubiera pagado por adelantado. **Sr. Pdte.** señala no tener conocimiento de que los pasajes tenían duración de un año. **Concejala María Loreto** comenta que en una oportunidad ella fue a Iquique con su mamá y no le coincidía la línea aérea, entonces compró otro pasaje para viajar con ella y después usó el otro que le habían comprado y no tuvo ningún problema; el único problema es que el pasaje es intransferible, sólo lo puede usar la persona a cuyo nombre fue extendido. **Conc. Farrán**, a fin de que no se malinterprete, señala que efectivamente Sr. Pdte. le envió un documento en el cual explicaba la situación al cual él respondió manifestando que primero que consta en Acta de este Concejo que efectivamente él solicitó que por razones personales él accedía a que el municipio no reservara ni alojamiento, ni reservas de ningún tipo argumentando sus razones, por lo tanto él nunca manifestó la idea de que si bien estaba el acuerdo que él asistiera a este Congreso de Municipios Turísticos, pero lo que pasaba fue que este Congreso se desarrolló en Pica y efectivamente en Pica había otro Congreso y cuando conversó con el Sr. Marticorena, miembro de la Asociación, éste le informó que en Pica no había alojamiento y que había que irse a alojar a Iquique y por esa razón, él consideró que volver todas las noches a Iquique era prácticamente improcedente, entonces,

manifestó la idea que no se le reservaran los pasajes, así consta en el documento que él envió. **Conc. Núñez** le consulta a **Conc. Farrán** si no avisó al Municipio que él no iba a viajar. **Conc. Farrán** señala que lo que consta en acta es que el municipio no se haga cargo de sus reservas cuando él salga, eso es lo que está en acta, porque en otras oportunidades le ha sucedido, como también a otros concejales, que desde acá vía telefónica o vía fax, se hacen reserva de hospedaje que en muchos casos no concuerdan con la realidad e incluso, le ha tocado en algunas oportunidades, lugares bastante complicados, por no decir malos, y en otras en que el precio excede mucho más allá del viático que corresponde, de hecho, hace poco tiempo atrás, él tenía que viajar a Pucón y sólo el alojamiento era de \$65.000.- a \$70.000.-, entonces, lo que cada uno tiene que buscar es como solucionar mejor estos temas; agrega que como antecedente, el documento que él envió al municipio, lo ingresó antes de que ellos viajaran al Diplomado en México. **Conc. Caces** señala que con respecto al Congreso en Reñaca, él dijo que iba a ver si iba, pero en el momento no dijo que aceptaba ir, de hecho, al no confirmar, no existe ningún compromiso. **Concejala María Loreto** señala que así como hay una comunicación con los Departamentos, bien podría hacerse con los concejales y haber una mínima relación de solidaridad para confirmar, mediante un llamado telefónico, si un concejal va a asistir o no y ver si está de acuerdo en viajar en una determinada línea o no, pues opina que se trata de personas que están laborando en el mismo lugar y debiera haber un mínimo de comunicación para que no ocurran estas cosas. Con respecto al otro informe también referido a un pago a Congreso, **Conc. Farrán** señala, como antecedente, que en la Sesión Ordinaria N° 107, página 22, se señala *“Conc. Farrán plantea que él tiene una invitación a participar en Seminario de “Estrategias de Comercio Productivo para la Economía Local” a realizarse entre el 13 y el 17 de febrero de 2008, en Pucón. Hay acuerdo unánime del H. Concejo Municipal en autorizar a Concejal Farid Farrán para participar en Seminario de “Estrategias de Comercio Productivo para la Economía Local” a realizarse entre el 13 y el 17 de febrero de 2008, en Pucón. (Acuerdo N° 603 del 11.01.2008).”*, junto con eso, él hizo las averiguaciones y, efectivamente, Pucón estaba completo por ser temporada alta, los precios de alojamiento estaban muy elevados, por lo tanto, no había ninguna posibilidad de que el viático pudiera cubrir los gastos de alojamiento y alimentación; agrega que también recibió una nota de la Sra. Mariela Núñez, Alcaldesa de Puyehue, como presidenta de la Comisión de Turismo y miembro del Directorio Nacional, en la que hace extensiva una invitación para participar en las actividades de la décima primera versión del Festival internacional de la música mexicana en Villarrica; además, de eso y para que no hubiera dudas, llamó a la presidenta nacional de las Jefas de Control y le hizo la consulta quien le dijo que no habría ningún problema, lo que le planteó a Secretaria Municipal, junto con eso, él asistió a este evento y da cuenta de su participación, señalando que allá tuvo un encuentro con don Mauro Rojas, empresario de Guayaquil quien le planteó lo que él señalara en la sesión de esta mañana con respecto a las tecnocumbias, tema que tiene que conversar personalmente con Sr. Pdte. para ver la factibilidad de hacerlo aquí; junto con ello quiere comentar que don Roberto Chacón, conocido Alcalde de La Calera envió a tres Concejales a ver el festival y a ver cómo se puede conseguir una réplica para trasladarlo a su comuna, es decir, como ver la forma de conseguir algún convenio para hacer el festival, agrega que hay que estar ahí para conocer cómo es la realidad de esta situación y efectivamente, puede comentar, y corroborar con algunos videos, la calidad interpretativa y presentación personal de los artistas que vienen desde Iquique a Antofagasta es impresionante y en un gimnasio que es una réplica del antiguo de Cabrero, en cambio en Cabrero se cuenta con un tremendo gimnasio nuevo y ver la posibilidad de desarrollar este tipo de actividades realmente es increíble; agrega que la publicidad no cuesta más de M\$5.000.- con las dedicaciones incluidas, por eso, cree que con altura de miras y una visión bastante clara, valió la pena haber asistido y cree que en la medida que los que puedan estar el próximo año, si pueden asistir a presenciar este festival, realmente se van a dar cuenta de que con poco dinero y buenos contactos se pueden hacer muchas cosas; agrega que está plenamente agradecido de la gestión realizada y solicita que se le dé la oportunidad de presentar un día la documentación, para que aprecien como se desarrolla la semana en ese lugar. **Concejala María Loreto** señala que respecto a este tema, ella quiere apoyar la asistencia de **Conc. Farrán**, discrepa de la Directora de Control en cuanto a que ella estima que de acuerdo a su criterio, porque no se basa ella en una normativa, en el sentido que esta invitación no estaría enmarcada dentro de las atribuciones y funciones de los Sres. Concejales, ella personalmente siente que en la calidad de Concejal, en la forma que él fue invitado, nace primero la representación de la ciudadanía en un evento de esta categoría. **Sr. Pdte.** indica que la invitación está dirigida a él como Concejal, no como el individuo Farid Farrán. **Concejala María Loreto** señala que en su calidad de concejal, cualquiera de ellos podría ser invitado, como han sido invitados en otras oportunidades, en su caso, menciona con toda franqueza, a modo de ejemplo, cuando fue invitada a la celebración de los 68 años de la República Popular China, fue en su calidad de concejala, eso significa asistir en representación de la comuna y en el caso del Festival al que asistió **Conc. Farrán**, que es una actividad de interés nacional, por cierto fue invitado en su

calidad de autoridad local, así que reitera su discrepancia en ese sentido con la Directora de Control y le parece que corresponde el pago y, por cierto, si alguno de los demás concejales, tuviera la misma opción, se debiera proceder de la misma manera, además, hay que considerar que estaba autorizado por el Presidente del Concejo. **Conc. Farrán** agrega como antecedente que en reiteradas oportunidades él ha manifestado que es facultad del Presidente autorizar o facilitar las salidas, por una parte, y lo otro es que él llevó el video promocional de Cabrero y fue también expuesto en el evento. **Sr. Pdte.** plantea que él está de acuerdo en que se trata de una invitación extendida al Concejal y no a don Farid Farrán como ciudadano de Monte Águila y una invitación como ésta podría recibirla cualquiera de ellos en el futuro para una actividad que invite otro municipio. **Concejala María Loreto** señala que aparte de eso, Conc. Farrán representa a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile. **Conc. Figueroa** señala que tal vez el problema radica en que la autorización no salió del Concejo directamente. **Sr. Pdte.** indica que no es eso lo que objeta la Directora de Control. **Conc. Figueroa** señala que él apoya también la situación de Conc. Farrán. **Sr. Pdte.**, a este respecto, indica que el Concejo tiene la facultad de pronunciarse para poder darle un corte a este tema, por lo que solicita que se pronuncien. **Conc. Núñez** señala que si Sr. Pdte. lo autorizó, a ellos sólo les resta apoyarlo. **Conc. Caces** también lo aprueba. **Sobre el alcance de la Directora de Control efectuado al Decreto de Pago N° 0248, Fondos Municipales, de fecha 11.02.2008, a favor del Concejal Farid Farrán Cabezas, el H. Concejo Municipal respalda la asistencia del Concejal al Festival Internacional de Música Mexicana, efectuado en Puyehue desde el día 13 al 17 de febrero del presente año, por considerar que la invitación fue hecha a título de concejal y se enmarca dentro de las funciones que cada uno debe cumplir de acuerdo a la investidura que le otorga dicho cargo. (Acuerdo N° 609 del 27.02.2008).** **Sr. Pdte.** señala que de todas maneras tiene que dejar constancia en acta de que la Directora de Control envía varios documentos de revisión de documentos de pago, con fecha 07 de febrero de 2008 y él salió con fecha 04 de febrero de vacaciones, de lo cual ella estaba informada, entonces estos oficios debieran haber sido dirigidos a quien correspondía por subrogancia, con ello él no elude su responsabilidad en estas situaciones, pero ella sabe a quien debe ir dirigida la correspondencia en ausencia del Alcalde y hay que tener especial cuidado en la forma como esto se dirige a la persona que está ejerciendo el cargo en su oportunidad. **Concejala María Loreto** entiende que se van a recibir los informes dentro del plazo que se ha acordado, pero señala con absoluta franqueza que estas son situaciones gravísimas, ya que se observan irregularidades que a la primera lectura dan pie a que tanto el Alcalde como cualquiera de los Sres. Concejales reciba una acusación por notable abandono de deberes, lo que le dice con la mejor de las intenciones, aquí a lo que ella llama es a que estas situaciones se aclaren y a que se persigan las responsabilidades, pues no puede ser que un funcionario a cargo de una Dirección, ya sea de Obras, Finanzas o Secplac se dé el “lujo” de visar un decreto de pago sin tener la constancia de que están visando algo dentro de la legalidad vigente; sugiere a Sr. Pdte. poner mucha atención en esto, porque se trata de una situación gravísima y si no se persiguen las responsabilidades, no tan solo Sr. Pdte., sino también los Concejales, podría ser acusado de notable abandono de deberes; por eso reitera que esta situación debe aclararse, pero al mismo tiempo, no sirve de nada decir todo esto si no se persiguen las responsabilidades de quienes corresponda. **Sr. Pdte.** plantea que él está de acuerdo en que todo esto debe aclararse y en el fondo, está un poco tranquilo, porque aquí hay algunos errores que se han provocado fundamentalmente por el hecho de que la empresa que está ejecutando las obras está factorizando las facturas y el empresario ha estado trabajando sin capital, las sumas que se mueven son grandes y, en general, los pagos que se le han hecho, ha sido después que él ha ejecutado las obras y siempre ha estado cumpliendo en cuanto a los avances y se le ha estado pagando con mucho atraso y si no se le da “oxígeno” a la empresa, ésta “revienta” y a Francisco Gómez en este momento se le deben dineros de las Salas Cuna, del Pavimento de las Veredas, también de la Sala Integra, lo que suma una gran cantidad de dinero, lo que se ha ido atrasando porque aquí se demoran los pagos. **Conc. Farrán** coincide con la Srta. Concejala en el sentido que ésta es una situación bastante grave y agrega que personalmente él conoce la situación administrativa desde adentro, cuando él manejaba una inmobiliaria, y cuando se necesita tener a priori unos estados de pago, que realmente son anticipos que se esperan con mucha impaciencia, pero también hay que colocarse en el lugar de la otra persona, ya que si no se le da las facilidades al empresario, tal vez no va a haber empresas que quieran venir a trabajar a Cabrero o va a haber empresas que van a estar por sobre las situaciones que exige la ley. **Sr. Pdte.** plantea que por ejemplo en la pavimentación de las veredas de calle Río Claro, el empresario tiene un avance de la obra superior al 50%, llegando al 60 a 70% y hasta ahora no se le ha pagado nada, pese a ello, Francisco Gómez ha presentado la documentación ante la Inspección del Trabajo, la Liquidación de su gente, eso da la tranquilidad en el sentido que el empresario está cumpliendo con la ley, ya que no se le puede aceptar nada que no cumpla con esos requisitos. **Concejala María Loreto** señala que así como se tienen estos documentos de revisión, también se pudiera

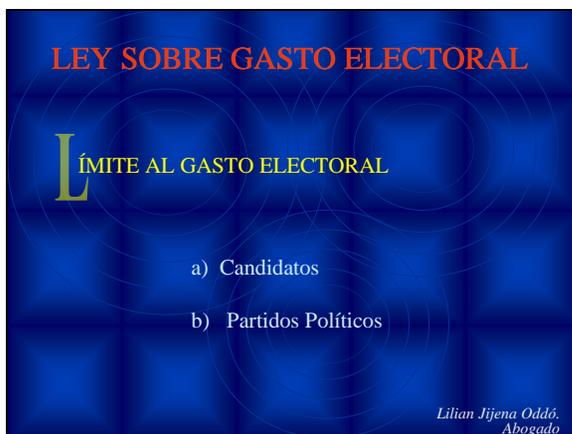
tener a la Directora de Control en Sesión de Concejo, porque se señala que tal vez ella se equivocó, pero ella no está presente para aclarar esto. **Sr. Pdte.** indica que hoy podrían haberla invitado a esta sesión, pero lamentablemente no se encuentra.

Finalmente, Sr. Pdte. da por concluido el tema, pasando al tema N° 3 de la Tabla.

3. **Exposición de Concejal Núñez y Figueroa sobre asistencia a seminario “Ley Electoral y Gasto Electoral. Elecciones 2008”, efectuado los días 14, 15 y 16 de enero del actual, en la ciudad de Reñaca.**

Sr. Pdte. cede la palabra a Conc. Núñez para que exponga sobre el tema N° 3 de la Tabla.

Conc. Núñez señala que tal como lo señala el punto N° 3 de la Tabla, les correspondió asistir junto a Conc. Figueroa, al seminario “Ley Electoral y Gasto Electoral. Elecciones 2008”, efectuado los días 14, 15 y 16 de enero del actual, en la ciudad de Reñaca. Indica que es bueno que Sres. Concejales sepan que este seminario tiene un CD de respaldo del cual quieren hacer entrega al Concejo y en el cual vienen tres presentaciones y en honor al tiempo, él se remitirá a la última que aparece en el CD. Agrega que este seminario fue dictado por la Sra. Lilian Jijena Oddó, Abogado.



Respecto al Límite de gasto electoral, **Conc. Núñez** señala que hay dos concepto, uno desde el punto de vista de los Candidatos y otro desde el punto de vista de los Partidos Políticos y en cuanto al Límite de Gasto Electoral de Candidatos, éste afecta al Presidente de la República, los Senadores, Diputados y lo que a ellos les interesa: los Alcaldes y Concejales.

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

LÍMITE GASTO ELECTORAL PARA PARTIDOS POLÍTICOS (Artículo 5°)

Determinación corresponde al Director del Servicio Electoral y será el equivalente a un tercio de la suma total de los gastos electorales permitido a sus candidatos, incluyendo independientes, en pacto o subpacto con él.

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

Período para Determinación de Gastos Electorales

¿Qué se entiende por período de campaña electoral?

“Aquel comprendido entre el día que vena el plazo para declarar candidaturas y el día de la elección respectiva”. (Artículo 3°, inciso 1°)

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

Respecto del Período para determinación de Gastos Electorales, **Conc. Núñez** señala que se debe presentar entre el vencimiento del plazo para declarar candidaturas y el día de la elección respectiva, se debe presentar todo lo que sea boletas, facturas y documentos que acrediten pagos.

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS

- Aportes y Donaciones
- Privado
- Público

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

FINANCIAMIENTO PRIVADO

“Toda contribución en dinero, o estimable en dinero, que se efectúe a un candidato o partido político, sea que se materialice bajo la forma de mutuo, donación, comodato o cualquier acto o contrato a título gratuito, destinado al financiamiento de gastos electorales”. (Artículo 8°).

RESTRICCIONES

- a) Restricciones al Aporte (Artículo 9°)
- b) Beneficios a los Aportes (Artículo 11°)
- c) Rechazo a cualquier Aporte por candidatos o partidos políticos (Artículo 9°, inciso final)

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

En cuanto a las Restricciones sobre el financiamiento privado para el financiamiento de las campañas, **Conc. Núñez** indica que éstas se refieren principalmente al monto del aporte y que no se ajustan a la realidad de la comuna, ya que se habla de montos muy elevados que están más acordes con ciudades grandes.

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

TRANSPARENCIA DEL FINANCIAMIENTO

CLASIFICACION (Artículo 16°)

- a. **Aportes Anónimos:** Todos los aportes privados en dinero cuyo monto no supere el equivalente en pesos a UF 20. (Restricción: Ningún candidato o partido político podrá recibir por este concepto, más del 20 % del límite del gasto electoral autorizado). (Artículo 17°).
- b. **Aportes Reservados:** Es todo aquel superior a UF 20 y que represente menos del 10% del total de gastos que la Ley autoriza a un candidato o partido político, en las condiciones que la norma fija. (Artículo 18° y Artículo 21 , inciso 2°).

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

c. Aportes Públicos o con Publicidad: Aquellos que se efectúen en dinero que no tengan el carácter de anónimo o reservado. (Artículo 20°), y los aportes mensuales que reciban los partidos políticos fuera del período señalado en el Artículo 3°, cuando estos sean de un monto igual o superior a las UF. 100 por cada aporte, (Artículo 21°).

Los aportes que deban ser públicos conforme **Artículos 20° y 21°** constarán por escrito, consignándose la identidad del aportante. Hay constancia escrita cuando el aporte aparezca consignado en una boleta, factura, comprobante de depósito en cuenta corriente, recibo de dinero o cualquier otro documento de similar naturaleza.

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

1

PROHIBICIONES

- a. Aportes provenientes de personas, naturales o jurídicas extranjeras (Excepción los efectuados por extranjeros habilitados legalmente para ejercer el derecho a sufragio en Chile). (Artículo 24°).
- b. Aportes de los Órganos de la Administración del Estado, de las Empresas del Estado ni de aquellas en que éste, sus empresas, sociedades o instituciones tengan participación.
- c. Aportes de campaña electoral de toda persona jurídica que reciba subvenciones o aportes que representen más del 15 % de sus ingresos en cualquiera de los dos últimos años calendario.

Lilian Jijena Oddó,
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

2

- d. Personas jurídicas que, durante la campaña electoral, se encuentren postulando a licitaciones públicas o privadas con alguno de los organismos a que se refiere los incisos precedentes en las condiciones que la Ley señala. (Artículo 25°)
- e. Persona Jurídica de derecho público o privado, sin fines de lucro, con excepción de los partidos políticos. (Artículo 26°).

Lilian Jijena Oddó,
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

SANCIONES

Las infracciones a las normas de los Párrafos 1°, 3° y 4°, del Título II, cometidas por particulares, entidades aportantes, candidatos o partidos políticos, serán sancionadas con multa a beneficio fiscal, de acuerdo con la escala que fija la Ley, en Unidades de Fomento aplicada por el Director del Servicio Electoral.

Toda infracción o falta de cumplimiento a las disposiciones de la Ley que no tenga una pena especial, se sancionará con multa de 5 a 50 UTM.

Lilian Jijena Oddó,
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

DEVOLUCION DE EXCEDENTES DE APORTES

(Artículo 12°)

Serán devueltos a los aportantes si fueren identificables, en la oportunidad a que se refiere la letra c) del Artículo 31°.

DEVOLUCION DE REMANENTES DE APORTES

(Artículo 15° bis)

Si el candidato no pudiera percibirlo por cualquier causa, pasan al partido que hubiere declarado al candidato hasta la suma que corresponda a los gastos en que aquel hubiera incurrido efectivamente.

Lilian Jijena Oddó,
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

APORTES PRIVADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERA DEL PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL

Pueden formar Entidades Recaudadoras inscritas en el Servicio Electoral publicando en el Diario Oficial un certificado emitido por el Director del Servicio Electoral, su finalidad única es recaudar donaciones y cotizaciones, que serán puestas a disposición del partido para destinarlos a gastos normales de funcionamiento.

Su representación le corresponde al Tesorero del Partido.

Lilian Jijena Oddó,
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

1

FINANCIAMIENTO PUBLICO (Artículo 13°)

a. Financiamiento antes de la elección (Anticipo) (Artículo 14°).

Cada partido inscrito que presente candidatos a senadores, diputados, alcaldes y concejales e independientes que hubieren ido en pacto o subpacto con él, tendrá derecho a que el Estado pague a su favor una cantidad de dinero de acuerdo con las pautas que se entregan en la Ley.

- ¿ A quiénes se paga el anticipo ?
- ¿ Cuándo se paga este anticipo ?
- ¿ Cuánto es lo que corresponde por concepto de anticipo ?
- ¿ Cómo se paga ?

Lilian Jijena Oddó,
Abogado

Sobre el Financiamiento Público **Conc. Núñez** indica que se dice que ellos podrían recibir, por concepto de la elección pasada un anticipo en las próximas elecciones. **Conc. Farrán** señala que de eso se encargan los partidos políticos. **Conc. Núñez** plantea que lo que les dejaron más claro fue que lo que ellos no tienen que hacer es firmar un mandato para que el partido político cobre, porque eso es una “avivada” de los partidos políticos y prácticamente todos lo hicieron en la elección anterior. **Conc. Figueroa** consulta si al administrador del partido político se le puede otorgar el poder. **Conc. Farrán** señala que no hay que darle poder a los partidos políticos, porque en el fondo van a cobrar dos veces. **Conc. Núñez** señala que cada partido y cada candidato debe tener un administrador electoral y un administrador general electoral, éste último normalmente lo toman los partidos, pero cada candidato debiera tener un administrador electoral.

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

FINANCIAMIENTO PÚBLICO (Artículo 13°)

b. Financiamiento después de la elección (Reembolso)
Se produce finalizado el proceso electoral y rendidas y aprobadas las cuenta de gastos electorales.

¿ A quiénes se paga?

¿ Cuándo se paga?

¿ Cuánto es lo que corresponde por concepto de reembolso?

¿ Cómo se paga ?

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES

- Presentación y Control de las Cuentas Electorales
- Plazo
- Documentación
- Publicidad

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

PRONUNCIAMIENTO DEL SERVICIO ELECTORAL SOBRE CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS

- Notificación de la Resolución del Director del Servicio Electoral
- Reclamación de la Resolución de Rechazo
- Comisión de Delitos en la presentación de la Cuenta
- Facultad del Director del Servicio Electoral para solicitar información

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

LEY SOBRE GASTO ELECTORAL

ADMINISTRADORES ELECTORALES Y ADMINISTRADORES GENERALES ELECTORALES

- Nombramientos
- Requisitos e inhabilidades para ejercer el cargo
- No designación
- Funciones Generales
- Obligaciones
- Cesación en el cargo (Renuncia, Remoción o Fallecimiento)
- Exhibición de nóminas de Administradores

Lilian Jijena Oddó.
Abogado

Conc. Núñez señala que también la Abogado Irma Mirando dio una Charla sobre el nuevo Fondo Común Municipal, que a ellos les pareció muy interesante y que corresponde a la nueva Ley N° 20.237, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de diciembre de 2007, la cual incorpora todas las innovaciones a aplicar al FCM; acota que a través de esta misma ley se autoriza a los concejales a no rendir los viáticos y también a faltar a una sesión de concejo por licencia médica. Agrega que la misma abogada dictó el seminario “Marco Legal, Descripción del sistema de elección municipal y del financiamiento electoral: Fuentes legales, principio de transparencia y límites en el financiamiento de campañas electorales y partidos políticos”. **Conc. Farrán** señala que la ley especifica que un concejal está autorizado a percibir dieta con licencia debidamente justificada.

LEY N° 20.237 Y LEY N° 18.695

2.5 MODIFICA ART.88

a), RECONOCE POSIBILIDAD DE INASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE CONCEJALES PARA PERCEPCIÓN DIETA Y ASIGNACIÓN ANUAL :

- POR RAZONES DE SALUD PRESENTADAS ANTE EL CONCEJO,
- POR COMETIDO AUTORIZADOS POR CONCEJO Y
- OTRAS PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO (FALLECIMIENTO HIJO, CÓNYUGUE, O UNO DE LOS PADRES OCURRIDO 7 DÍAS CORRIDOS ANTES DE SESIÓN

IRMA MIRANDA H. ABOGADO

19

Conc. Núñez indica que la ley sugiere que cada municipio tenga un Encargado del FCM que esté en permanente contacto con la Subdere y que vaya viendo los estados de pago, cual es el porcentaje de participación. **Conc. Farrán** señala que eso le corresponde a Finanzas que cuenta con un programa financiero contable. **Concejala María Loreto** indica que incluso hay Fondos Municipales que no se cobran y quedan como un remanente que los municipios no utilizan. **Conc. Farrán** señala que se habla de reconocimiento de posibilidad de inasistencias justificadas de Concejales para percepción de dieta y asignación anual y, dentro de las que se contemplan las razones de salud y también en el caso de que un concejal asista a un congreso o seminario, autorizado por el Concejo, es una comisión de servicio.

Concejala María Loreto indica que ahí está el sustento de lo que ocurrió con Conc. Farrán con respecto a la invitación al Festival de la Música Mexicana. **Conc. Figueroa** plantea que estos seminarios y charlas le parecieron bastante interesantes y entregarán copia de la información a cada concejal para que se informen también al respecto; por otra parte, agradece la oportunidad que el Concejo le dio de haber asistido a este Seminario. **Concejala María Loreto** consulta qué pasa cuando un concejal o un alcalde, haciendo uso de esta norma, no resulta electo. **Conc. Núñez y Farrán** coinciden en que igual tiene derecho al pago por la cantidad de votos. **Concejala María Loreto** entiende que esto sería válido no sólo para los que representan a algún partido político, sino que para los independientes también, pero entiende que hay un límite dependiendo de la cantidad de votos, porque si, por ejemplo, un candidato ocupó M\$5.000.- y sacó 10 votos qué pasa. **Conc. Farrán** responde que se le paga en proporción a la cantidad de votos. **Concejala María Loreto** indica que el año pasado ella no firmó el mandato con el partido, pese a ello, igual se lo descontaron, porque al pertenecer a sus listas se adjudica la representación, por el sólo ministerio de la ley. No habiendo más consultas ni comentarios, **Sr. Pdte.** da por concluido el tema.

4. Puntos Varios.

No habiendo puntos varios y habiéndose completado el tiempo, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión siendo las 17:25 horas.

MARJORIE CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N° 109 **del 27 de Febrero de 2008**

Acuerdo N° 609 del 27.02.2008: Sobre el alcance de la Directora de Control efectuado al Decreto de Pago N° 0248, Fondos Municipales, de fecha 11.02.2008, a favor del Concejal Farid Farrán Cabezas, el H. Concejo Municipal respalda la asistencia del Concejal al Festival Internacional de Música Mexicana, efectuado en Puyehue desde el día 13 al 17 de febrero del presente año, por considerar que la invitación fue hecha a título de concejal y se enmarca dentro de las funciones que cada uno debe cumplir de acuerdo a la investidura que le otorga dicho cargo.